EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Objeto : ¨Prestación de servicios para la producción, divulgación y transmisión de las actividades programadas para la realización de "XXVI Festival del Rodamonte" del Municipio de Cogua en sus 422 años.

Contratista **WG Comunicaciones SAS**

N°	Entidad Contratante	Contrato N	Objeto Contrato	Vlr del Contrato en Pesos	Vlr del Contrato en SMMLV	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA	222-2024	Prestación de servicios para la producción,transmisión,emisión, divulgación de información, ruedas de prensa, eventos deportivos y programas comunicativos de la alcaldía de Cogua y sus dependencias a través de un canal de televisión regional para la vigencia 2024	$ 52.700.006	40.53	31/05/2024	31/12/2024
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA	011-2023	Prestación de servicios para la publicación de campañas informativas y mensajes institucionales de la alcaldía de Cogua, relacionadas con la ejecución de metas del plan de desarrollo Cogua en buenas manos, a través de un canal de televisión regional para la vigencia 2023	$ 38.870.833	33.51	10/05/2023	29/12/2023

PROPONENTE: WG COMUNICACIONES SAS
NIT 832.004.315-1
Nombre Representante legal: WILBERTO GUERRERO SANCHEZ

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la **Alcaldía Municipal de Cogua**, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **WG COMUNICACIONES SAS,** identificado con Nit: 832.004.315-1, representada legalmente por **WILBERTO RUMUALDO GUERRERO SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.986.456, el contrato que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: WG COMUNICACIONES SAS
NUMERO DEL CONTRATO: 222 DE 2024
FECHA DEL CONTRATO: MAYO 30 DE 2024
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN, EMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, RUEDAS DE PRENSA, EVENTOS DEPORTIVOS Y PROGRAMAS COMUNICATIVOS DE ALCALDÍA DE COGUA, Y SUS DEPENDENCIAS, A TRAVÉS DE UN CANAL DE TELEVISIÓN REGIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024."
PLAZO DE EJECUCION: SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO: MAYO 31 DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SEIS PESOS ($35.700.006)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTENTOS MIL SEIS PESOS($52.700.006)
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 30 DE 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Producir y publicar las notas periodísticas semanales, requeridas por la Administración Municipal y sus dependencias sobre los programas, proyectos y actividades que se adelanten, en un canal de televisión comunitario local con sede en el municipio y sus redes sociales.
2. Hacer el registro audiovisual y la publicación en un canal de televisión de carácter regional con sede en Cogua, de las ruedas de prensa y demás eventos a los que sea convocado por la Alcaldía de Cogua.
3. Realizar las transmisiones en vivo de eventos de carácter deportivo, cultural o de interés público a las que sea convocado por la administración municipal, a través de un canal de televisión de alcance regional y sus respectivas redes sociales.
4. Coproducir, transmitir y difundir el magazine Institucional de la Alcaldía de Cogua con una duración aproximada de +/- 20 minutos de duración en un canal de televisión de alcance regional con sede en Cogua y sus redes sociales, los días viernes en la franja de las 5:00 pm y realizar como mínimo tres repeticiones semanales del programa.
5. Realizar la publicación oportuna de los mensajes requeridos por parte de la administración Municipal de Cogua en el generador de caracteres.
6. Publicar y divulgar de manera permanente las actas, decretos, acuerdos municipales e información institucional requerida por parte de la administración municipal.
7. Realizar la transmisión de los diferentes spots publicitarios que sean requeridas por la administración municipal.
8. Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a las solicitadas, cumpliendo los estándares de calidad en la utilización de materia prima.
9. Garantizar la oportuna transmisión con la calidad audiovisual pertinente que permita llegar a los ciudadanos de la región priorizando los municipios de Cogua, Nemocón y Zipaquirá, buscando posicionamiento regional.
10. Contar y utilizar en la ejecución del contrato con el personal apropiado y los equipos tecnológicos para la correcta difusión de las actividades.
11. Presentar Informe mensual sobre las publicaciones, programas, informes, mensajes, spots, transmisiones en vivo y cubrimientos que se desarrollaron en el mes de ejecución del contrato que cuente con las métricas de personas/cuentas alcanzadas, interacción, engagement, contenidos destacados, comentarios de los contenidos que así lo permitan.

12. Entregar elementos de excelente calidad.
13.Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la que se solicitaron, cumpliendo los estándares de calidad en la utilización de materia prima.
14. Acatar las observaciones que le imparta el Municipio a través del supervisor.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
16. Mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
17. Acreditar el cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si se trata de una persona jurídica debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Sí se trata de una persona natural deberá acreditarse mediante la planilla de pago del periodo respectivo, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.
18. Constituir y suscribir las garantías y cumplir con los demás requisitos que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
19. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contratado.
20. Suscribir el contrato en Secop II

Se expide la presente a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Subgerente de Contratación

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Constanza Yomayusa Benítez	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Cargo	Secretaria	Subsecretario De Despacho	Subsecretario De Despacho
Fecha	2025-03-11	2025-03-11	2025-03-11
Firma			

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la **Alcaldía Municipal de Cogua**, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con el **WG COMUNICACIONES SAS,** identificado con Nit No. 832004315-1, Aceptación oferta que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: WG COMUNICACIONES SAS
NUMERO ACEPTACION OFERTA: 011 DE 2023
FECHA DEL CONTRATO: MAYO 9 DE 2023
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE COGUA, RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO COGUA EN BUENAS MANOS, A TRAVES DE UN CANAL DE TELEVISION REGIONAL PARA LA VIGENCIA 2023
VALOR ACEPTACION OFERTA: $25.970.833
PLAZO DE EJECUCION: 7 MESES Y 20 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION DEL CONTRATO Y SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO: MAYO 10 DE 2023
ADICION EN VALOR: $12.900.000
FECHA TERMINACION: DICIEMBRE 29 DE 2023
FECHA ACTA DE LIQUIDACION: DICIEMBRE 29 DE 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Producir y transmitir por lo menos cinco (5) notas periodísticas semanales sobre los programas, proyectos y actividades que adelante la Administración Municipal de Cogua, en un canal de televisión local con sede en el municipio.
2. Hacer el registro audiovisual y la transmisión en un canal de televisión local con sede en Cogua, de las ruedas de prensa y demás actividades a las que sea convocado por la Alcaldía de Cogua.
3. Producir y transmitir el informativo Cogua en Buenas Manos de 25 minutos de duración en un canal de televisión local con sede en Cogua, los días domingos a partir de las 8 am y realizar como mínimo tres repeticiones semanales del programa.
4. Realizar la publicación oportuna de los mensajes requeridos por parte de la administración Municipal de Cogua en el generador de caracteres de un canal de televisión local en Cogua.

5. Realizar la transmisión oportuna de los mensajes publicitarios suministrados por la Administración Municipal, en un canal de televisión local con sede en Cogua.
6. Realizar la divulgación y difusión de manera permanente las Actas, Decretos, Acuerdos municipales e información institucional en los espacios anteriormente contemplados o en generador de caracteres en el momento que sean necesarios a efectos de ofrecer continuidad en el suministro de prestación de información del municipio y la administración municipal.
7. Realizar la producción y transmisión de las diferentes cuñas televisivas que sean requeridas por la administración municipal.
8. Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la que se solicitaron, cumpliendo los estándares de calidad en la utilización de materia prima.
9. Garantizar la oportuna transmisión con la calidad audiovisual que permita llegar a los habitantes del municipio de Cogua en el sector urbano y rural.
10. Contar y utilizar en la ejecución del contrato con el personal apropiado y los equipos tecnológicos para la correcta difusión de las actividades.
11. Presentar Informe Mensual sobre los programas, informes, mensajes cuñas y cubrimientos y/o transmisiones que se desarrollaron en el mes de ejecución del contrato que cuente con la estadística de población vista.
12. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contratado.

Se expide la presente a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Subsecretario De Despacho
Subgerencia de Contratacion

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Cargo	Subsecretario De Despacho	Subsecretario De Despacho	Subsecretario De Despacho
Fecha	2024-05-23 10:46:59	2024-05-23 10:47:09	2024-05-23 10:47:09
Firma			